



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0037-R

Riobamba, 02 de febrero de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0037-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi Consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles dos de febrero de dos mil veintidós; a través de los medios digitales habilitados para el efecto en consideración a las medidas de bioseguridad, a causa de la pandemia por el Covid-19, trató el punto: 3.- Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cacha, con el objeto de ejercer la gestión concurrente de la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la infraestructura física, a través de la cogestión en la ejecución del “Proyecto de Mejoramiento de la calidad de vida de la Parroquia Cacha, mediante la construcción de la infraestructura física y equipamiento de un Centro de Acopio, destinado al Desarrollo Social, Cultural y Económico”:

Así, luego de la lectura de las cláusulas del convenio correspondientes a Objeto, Obligaciones de las partes y plazo; así como, del criterio jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-DN-2022-0026-M, suscrito por el Dr. Galo Inca, Abogado-3, Líder de Equipo de Procuraduría Institucional, por la moción presentada por el Ing. Marco Sinaluisa, Concejal del cantón, que: “Concejo Municipal Dé por conocido y Autorice la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cacha, con el objeto de ejercer la gestión concurrente de la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la infraestructura física, a través de la cogestión en la ejecución del “Proyecto de Mejoramiento de la calidad de vida de la Parroquia Cacha, mediante la construcción de la infraestructura física y equipamiento de un Centro de Acopio, destinado al Desarrollo Social, Cultural y Económico”; con diez votos a favor de los señores Concejales presentes, por mayoría **RESOLVIÓ**: Dar por conocido y Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cacha, con el objeto de ejercer la gestión concurrente de la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la infraestructura física, a través de la



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0037-R

Riobamba, 02 de febrero de 2022

cogestión en la ejecución del “Proyecto de Mejoramiento de la calidad de vida de la Parroquia Cacha, mediante la construcción de la infraestructura física y equipamiento de un Centro de Acopio, destinado al Desarrollo Social, Cultural y Económico”:

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
María Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
William Hernán Buenaño Machado
Concejal del Cantón Riobamba



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0037-R

Riobamba, 02 de febrero de 2022

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señor Ingeniero
Jose Luis Gomez Guadalupe
Director General de Gestión de Obras Públicas, Subrogante

Señor Ingeniero
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

tp